

CIRCULAR

Para: **TODO EL PERSONAL.**

De acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en su artículo 74 y a las políticas de la Confederación, los días de descanso para el presente año, son los siguientes:

DIA	MOTIVO
01 DE ENERO	AÑO NUEVO
6 DE FEBRERO (LUNES)	Constitución Política de México (cambio por el 5 de Feb)
20 DE MARZO (LUNES)	Natalicio de Benito Juárez (cambio por el 21 de Marzo)
13 DE ABRIL	Feriado por COPARMEX (Jueves Santo)
14 DE ABRIL	Feriado por COPARMEX (Viernes Santo)
1° DE MAYO	Día del Trabajo
10 DE MAYO	Feriado por COPARMEX (Día de las madres)
15 DE SEPTIEMBRE	Día Feriado por COPARMEX
16 DE SEPTIEMBRE	Día de la Independencia
02 DE NOVIEMBRE	Feriado por COPARMEX (Día de muertos)
20 DE NOVIEMBRE	Aniversario de la Revolución Mexicana
12 DE DICIEMBRE	Feriado por COPARMEX
24 DE DICIEMBRE	Feriado por COPARMEX (noche buena)
25 DE DICIEMBRE	Navidad
31 DE DICIEMBRE	Feriado por COPARMEX

Nota: Del 18 al 29 de diciembre 2017, habrá suspensión de labores (a cuenta de vacaciones), salvo en los casos que por las funciones de cada colaborador se exija su presencia en su lugar y horario de trabajo.

Atentamente

Vo. Bo.

Autorizado

Jefa Admón. R.H. Dir. Operaciones y Admón.

Dir. Jurídica Director General